



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 043 -2022-GORE-ICA

Ica, 11 JUL. 2022

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2022. Visto, el Dictamen N° 005-2022-CRI/CECCTYD, de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte del Consejo Regional de Ica, recaído en la solicitud presentada por la Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación de Ica, Yeny Juana Mendez Fernández en relación a la rectificación de su nombre consignado en el Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2022-GORE de fecha 23 de febrero de 2022; y demás actuados en el procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, establece que: *"Los Gobiernos Regionales, que emanen de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal"*.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, expresa: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales, quienes representan a la región en general, y a la provincia por la cual han sido electos, para efecto de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación; organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b), del artículo 14°, de la Ley N° 27867 y su modificatoria.

Que, de acuerdo con el Artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que el Consejo Regional, es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras, de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional y de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional y de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, asimismo señala en su artículo 3°, que el Consejo Regional es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, política, fiscalizadora e investigadora en asuntos de su competencia; en tanto que en el artículo 4°, indica que la función normativa comprende el debate, la aprobación, *modificación*, interpretación y





Gobierno Regional Ica



derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 sus modificatorias, y el presente Reglamento.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2022-GORE-ICA de fecha 23 de febrero de 2022 en su artículo primero se acordó: Reconocer y Felicitar al equipo de directivos y especialistas de la Dirección Regional de Educación de Ica por haber ganado el Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades Gestión Educativa Local - 2021, conforme se detalla en el propio acuerdo.

Que, por la solicitud de fecha 20 de mayo de 2022 la Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación de Ica, Yeny Juana Mendez Fernández solicita la rectificación de su nombre consignado en el Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2022-GORE-ICA de fecha 23 de febrero de 2022.

Que, la Comisión Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, se reunieron con la finalidad de evaluar la solicitud presentada por la Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación de Ica, Yeny Juana Mendez Fernández en relación a la rectificación de su nombre consignado en el Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2022-GORE-ICA y, dentro de ese nuevo análisis otras modificaciones al acuerdo multicitado.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, con voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional, contando con el Dictamen de ley, la dispensa de la aprobación del Acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el cuarto considerando y el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2022-GORE-ICA de fecha 23 de febrero de 2022 quedando subsistente lo demás que contiene en los términos siguientes:

Cuarto Considerando.- Que, por ello, con Oficio N° 1941-2021-GORE-ICA-DREI/D del 28 de Diciembre del 2021, la Dirección Regional de Educación solicita reconocimiento y felicitación para el equipo de especialistas de esta Dirección Regional de Educación de Ica y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, por haber alcanzado el primer lugar en el concurso de Buenas Prácticas del Ministerio de Educación, por los proyectos innovadores: "CUIDAMOS TU SALUD EMOCIONAL" ganador, "ICA, UNA REGIÓN QUE LEE" finalista, "CERRANDO BRECHAS DE ACCESO, TODOS SOMOS EDUCACIÓN" ganador (DRE Ica) y "ME CONECTO PARA APRENDER EN CASA" ganador (UGEL Nasca).

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al equipo de directivos y especialistas de la Dirección Regional de Educación de Ica y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca (en alianza con la Municipalidad Distrital de San Juan de Marcona) por haber ganado el Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local – 2021, conforme se detalla:





Gobierno Regional Ica



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
(...)
08	ANTAYA HERRERA, JORGE ALEXANDER	GERENTE DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MARCONA
09	BACA ALTAMIRANO, NOELIA EDITH	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MARCONA
21	MENDEZ FERNANDEZ, YENI JUANA	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
27	VÁSQUEZ TINCOPA, RUTH MARIBEL	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UGEL NASCA
...	...	(...)

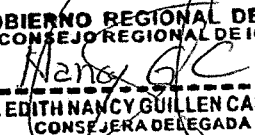
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente **Acuerdo del Consejo Regional**, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

MG. EDITH NANCY GUILLEN CANALES
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA


MG. EDITH NANCY GUILLEN CANALES
CONSEJERA DELEGADA

